

Datos Generales

Gaceta N°:	27858
Fecha de la Gaceta:	01/09/2015
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	17/06/2015
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Título:	FALLO DE 17 DE JUNIO DE 2015.
Comentario:	Se declara que no son constitucionales la palabra «edos» y la frase «contador público autorizado», contenidas en los artículos 157 y 161 de la Ley 8 de 15 de marzo de 2010; y, se declara que es constitucional la frase «por nacimiento», contenida en el numeral 1 del artículo 158 de la Ley 8 de 15 de marzo de 2010, que crea el Tribunal Administrativo Tributario.. TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO FISCAL, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
INCONSTITUCIONALIDAD
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	15/03/2010	26489-A	15/03/2010	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase «por nacimiento», contenida en el numeral 1 del artículo 158 de la Ley 8 de 15 de marzo de 2010.

Jurisprudencia Constitucional
